

Santa Fe, 21 de junio de 2023

VISTO el Expte. CD N° 063/2023, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Facundo David DANDOLO**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que mediante Resolución de Decano N° 31 de fecha 10/02/2021, se autoriza el cursado simultáneo de las Carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas de Información, a partir del ciclo lectivo 2021.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencia al estudiante **Facundo David DANDOLO, DNI N° 39.570.409**, en la siguiente asignatura de la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información:

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Electiva).

ARTÍCULO 2º.– No otorgar equivalencia en la siguiente asignatura: MATEMÁTICA SUPERIOR.

ARTÍCULO 3º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 233

plz
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

